Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

2016	13	08	007	P01695

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIPCION Y PAGO DE DICHO AUMENTO Y REFORMAS DE ESTATUTOS: OTORGA LA COMPAÑÍA TRANSARVASAL S.A., REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR ARNALDO ELADIO INTRIAGO MENDOZA.-

CUANTIA: USD $ 6,000.00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día nueve de Junio del año dos mil dieciséis, ante mi Doctor **TITO NILTON MENDOZA GUILLEM,** Notario Público SEPTIMO del Cantón, Comparece, el señor **ARNALDO ELADIO INTRIAGO MENDOZA**, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinticinco de Septiembre del año dos mil quince , según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. EL compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y poder obligarse, portador de su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyas copias fotostáticas se agregan a este registro y que me fueron presentadas en virtud de conocerlo a todos doy fe. Bien instruido del resultado y efectos de la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIPCION Y PAGO DE DICHO AUMENTO Y REFORMAS DE ESTATUTOS,** procede a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria y examinada que fue de que procede sin temor reverencial, coacción, seducción promesas o amenazas de índole alguna, el otorgante me entrega una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, dígnese incluir una de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIPCION Y PAGO DE DICHO AUMENTO Y REFORMAS DE ESTATUTOS de la compañía **TRANSARVASAL S.A.**, de acuerdo a las estipulaciones que constan en las clausulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece y suscribe la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIPCION Y PAGO DE DICHO AUMENTO Y REFORMAS DE ESTATUTOS** de la compañía **TRANSARVASAL S.A. ,** el señor **ARNALDO ELADIO INTRIAGO MENDOZA**, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinticinco de Septiembre del año dos mil quince , según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente es casado, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Manta, y declara su voluntad de otorgar el Aumento de Capital Social de la Compañía, Suscripción y Pago de dicho Aumento y Reformas de estatutos de la Compañía de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, Provincia de Manabí, el cuatro de Julio del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el treinta de Julio del dos mil siete, se constituyó la Compañía **TRANSARVASAL S.A.** , con un capital de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS**, (USD $ 800,00) con domicilio en la ciudad de Manta .- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL** .- Con los antecedentes expuestos, el otorgante, señor Arnaldo Eladio Intriago Mendoza, en su calidad de Gerente General de la Compañía **TRANSARVASAL S.A.,** y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía .. referida en la clausula de Antecedentes declara aumentado el capital suscrito de la compañía en la cifra de **SEIS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS** , aumento con el cual el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES**

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

AMERICANOS.- Para este aumento del capital se emiten seis mil acciones nominativas y ordinarias de UN DOLAR 00/100 cada una.- Este aumento de capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que consta en el cuadro de Integración del aumento de Capital que se agrega a continuación:

NOMBRES

Accionistas	Capital En aumento	Capital Suscrito y pagado	número de acciones.
Arnaldo E. Intriago Mendoza	1.500,00 USD	408,00	1.908
Arnaldo J. Intriago Saltos	1.500,00 USD	80,00	1.580
Washington E. Chica Cobeña	1.500,00 USD	160,00	1.660
Andrés A. Intriago Saltos	1.500,00 USD	152,00	1.662 1652
TOTAL	**6.000,00**	**800,00**	**6.800** 6810

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de Capital se reforma el articulo CINCO del Estatuto de la compañía el cual dirá: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO: El capital social de la compañía es de SEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, divididos en 6.800 acciones nominativas, ordinarias de un dólar cada una. Estas acciones podrán ser representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente Ejecutivo conjuntamente con el Gerente General de la compañía.-" QUINTA: OTRA REFORMA DE ESTATUTOS.**-Así mismo, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en la sesión referida de Antecedentes, se introduce la siguiente reforma al estatuto de la Compañía, específicamente a los artículos vigésimo y vigésimo primero, los cuales dirán:: "ARTICULO VIGESIMO: DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: El Presidente Ejecutivo será nombrado por la Junta General de la Compañía para el periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente, podrá ser accionista o no de la Compañía, sus deberes y atribuciones son: a.- Presidir las sesiones de la Junta

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem ABOGADO NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA

General de Accionistas y firmar las Actas respectivas.-b.- Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos acciones:-c.- Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o impedimento temporal y hasta que se designe su reemplazo ; d.- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General.- e.- Ejercer las demás atribuciones que le concede la Ley y el Estatuto.-" El artículo VIGESIMO PRIMERO dirá: ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será nombrado por la Junta General , por el periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente, podrá ser accionista o no de la compañía. Sus deberes y atribuciones son: a.- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b.- Dirigir la marcha administrativa de la empresa nombrando, removiendo y señalando la remuneración del personal subalterno, pudiendo inclusive designar gerentes departamentales y contador.- c.- Abrir cuentas bancarias, retirar fondos mediante cheques, libranzas, órdenes de pago, o cualquier otra forma; d.- Presentar a la Junta General dentro de los noventa días de concluido el ejercicio económico respectivo, el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios.- e.- Llevar el Libro de actas de las Juntas Generales y actuar como Secretario de este organismo.- f.- Suscribir conjuntamente con el Presidente Ejecutivo los títulos acciones y las actas de sesiones de las Juntas Generales; g.- Ejercer las demás atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto.- ". **SEXTA: AUTORIZACION**.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, autorizó al Gerente General de la Compañía, para que eleve a escritura pública donde conste el aumento aprobado, la suscripción y pago del mismo con las respectivas reformas de los estatutos, así como realizar los trámites pertinentes para su aprobación, marginación e inscripción en el respectivo Registro Mercantil.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás clausulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- (firmado) **Abg. Xavier Voelcker ch., Mat. No. 13-1984-12 Foro de Abogados.-** Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos

habilitantes y anexos queda elevada a Escritura Pública con todo valor legal. Y, leída esta Escritura al otorgante por el Notario, en alta voz de principio a fin, aquel se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.

ARNALDO ELADIO INTRIAGO MENDOZA.-
C.C. No. 130261051-2
GERENTE GENERAL
TRANSARVASAL S.A.

DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MANTA.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. (CODIGO DE ESCRITURA No. 20161308007P01.695).-

EL NOTARIO.-

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA 07 MANTA

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

Manta, 02 de julio del 2015

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

Señor
INTRIAGO MENDOZA ARNALDO ELADIO
Presente.-

Señor INTRIAGO MENDOZA ARNALDO ELADIO, pongo a su conocimiento que mediante **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TRANSARVASAL S.A. ,** con fecha dos de julio del dos mil quince, fue nombrado GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de dos años, ostentando la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la misma. De manera individual.

La Compañía **TRANSARVASAL S.A.,** fue creada mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta Abg. Raúl Eduardo González Melgar, el día 4 de Julio del 2007, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo por Resolución: 07.P.DIC.0000504 de fecha 19 de Julio del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número seiscientos diez y siete (617), Repertorio General con el número un mil ochocientos setenta y cinco (1.875), con fecha 30 de julio del 2007.

INTRIAGO SALTOS ARNALDO JAVIER
C.I: 130919160-7
Presidente Ejecutivo

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía **TRANSARVASAL S.A.,** para el cual fui nombrado, por el lapso de dos años, tiempo en el cual representaré a esta institución apegado a la Ley.

Manta, 02 de julio del 2015

INTRIAGO MENDOZA ARNALDO ELADIO
C.I: 130261051-2

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 5453
354785-8JGGSPBJ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4458
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	626
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSARVASAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	INTRIAGO MENDOZA ARNALDO ELADIO
IDENTIFICACIÓN	1302610512
CARGO:	**GERENTE GENERAL**
PERIODO(Años):	2

3. **DATOS ADICIONALES:**

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM # 617 REPERTORIO # 1875 FECHA 30/07/2007.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

OLGA PATRICIA CHAVEZ ALARCON (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos • Registro Mercantil del Canton Manta •

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSARVASAL S.A.

Dr. Juan Antonio Mendoza Guillem NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA MANABÍ-ECUADOR

En la ciudad de San Pablo de Manta, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil quince, siendo son las 17H00 horas, en el local social de la compañía, ubicado en la calle 118 av. 108 Barrio El Paraíso, se reúnen los señores accionistas: Arnaldo Eladio Intriago Mendoza, Arnaldo Javier Intriago Saltos, Chica Cobeña Washington Eduardo y el señor Andrés Arnaldo Intriago Saltos, encontrándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la COMPAÑIA TRANSARVASAL S.A. y resuelven de conformidad al artículo décimo cuarto de los Estatutos sociales de la compañía, en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a efecto de tratar el siguiente orden del día, que consta de los siguientes puntos:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

2.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE DICHO AUMENTO.

3.- REFORMA DE ESTATUTOS.

Por secretaría se da lectura de los asistentes que son los señores accionistas: Arnaldo Eladio Intriago Mendoza, Arnaldo Javier Intriago Saltos, Chica Cobeña Washington Eduardo y Andrés Arnaldo Intriago Saltos, por lo que se comprueba que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado; en consecuencia, se procede a la debida instalación de la Junta.

Instalada la Junta bajo la Presidencia del accionista Arnaldo Javier Intriago Saltos, quien se desempeña como Presidente Ejecutivo y como Secretario, el Gerente General, el accionista Arnaldo Eladio Intriago Mendoza; se aprueba el Orden del Día puesto en consideración.-

Solicita la palabra el señor Arnaldo Eladio Intriago Mendoza, y de conformidad al primer punto del Orden del Día, manifiesta que es necesario realizar el aumento del capital social de la compañía, en virtud de que de esta manera se estaría fortaleciendo la compañía como tal y a su vez, se obtiene un mejor respaldo financiero y económico, sobre todo ante las entidades crediticias, por lo que mociona elevar el capital social en la suma de SEIS MIL DOLARES AMERICANOS, que sumados al capital actual que es de Ochocientos Dólares Americanos, quedaría un capital social de SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS por lo que se debería emitir seis mil acciones de un dólar cada una de ellas.- Esta moción es aprobada por unanimidad por la Junta

General Extraordinaria Universal de Accionistas.- Seguidamente se procede a analizar el segundo punto del Orden del Día, y solicita la palabra el accionista Andrés Arnaldo Intriago Saltos, quien manifiesta que el pago del aumento del capital social se lo realice en numerario, para lo cual mociona que los accionistas renuncien al derecho de preferencia que tienen, y que cada accionista aporte con la cantidad de Mil Quinientos dólares americanos , suscribiendo para tal efecto cada accionista la cantidad de mil quinientas acciones de un valor de un dólar americano cada una.- Se procede a poner a consideración de la Junta el cuadro de aportación como quedaría, el mismo, tanto con el capital actual como con el aumento, el mismo que es de la siguiente manera:

Accionistas	Capital en aumento	Cap. Suscrito y pagado	Total
Arnaldo E. Intriago Mendoza	1.500,00 USD	408,00	1.908,00
Arnaldo J. Intriago Saltos	1.500,00 USD	80,00	1.580,00
Washington E. Chica Cobeña	1.500,00 USD	160,00	1.660,00
Andrés A. Intriago Saltos	1.500,00 USD	152,00	1.662,00 1652
TOTAL	6.000,00	800,00	6.800,00

Luego de breves deliberaciones la Junta acepta por unanimidad la moción presentada por el accionista señor Andrés Arnaldo Intriago Saltos.

Continuando con el orden del día con lo referente al tercer punto y que se trata de la reforma de estatutos, solicita la palabra el señor accionista Arnaldo Javier Intriago Saltos quien manifiesta que al haberse aprobado el aumento de capital es necesario realizar la reforma de los estatutos, en lo que tiene relación con el artículo QUINTO, el cual deberá decir: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- "El capital social de la compañía es de $6.800,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en 6.800 acciones nominativas, ordinarias de un dólar cada una. Estas acciones podrán ser representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente Ejecutivo conjuntamente con el Gerente General de la Compañía".-

Continúa manifestando el accionista Arnaldo Javier Intriago Saltos que aprovechando la oportunidad que se está procediendo a reformar los estatutos considera prudente que se realice una reforma en lo que se refiere al lapso por el cual se nominan tanto al presidente Ejecutivo como al Gerente General de la compañía, y que en la actualidad es de DOS AÑOS, por lo que eleva a moción que dicho lapso sea de CINCO AÑOS de duración, en sus respectivos cargos, por lo que mociona que deben reformarse los articulos Vigésimo, del Presidente Ejecutivo , y Vigésimo Primero, del Gerente General, en la parte pertinente, por lo que eleva a moción la siguiente reforma a dichos artículos , específicamente los cuales dirán: "ARTICULO VIGESIMO: DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: El Presidente Ejecutivo será nombrado por la Junta General de la Compañía para el periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente, podrá ser accionista o no de la Compañía, sus deberes y atribuciones son: a.- Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y firmar las Actas respectivas.-b.- Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos acciones.-c.- Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o impedimento temporal y hasta que se designe su reemplazo ; d.- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General.- e.- Ejercer las demás atribuciones que le concede la Ley y el Estatuto.-" El artículo VIGESIMO PRIMERO dirá: ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será nombrado por la Junta General , por el periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente, podrá ser accionista o no de la compañía. Sus deberes y atribuciones son: a.- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b.- Dirigir la marcha administrativa de la empresa nombrando, removiendo y señalando la remuneración del personal subalterno, pudiendo inclusive designar gerentes departamentales y contador.- c.- Abrir cuentas bancarias, retirar fondos mediante cheques, libranzas, órdenes de pago, o cualquier otra forma; d.- Presentar a la Junta General dentro de los noventa días de concluido el ejercicio económico respectivo, el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios.- e.- Llevar el Libro de actas de las Juntas Generales y actuar como Secretario de este organismo.- f.- Suscribir conjuntamente con el Presidente Ejecutivo los títulos acciones y las actas de sesiones de las Juntas Generales; g.- Ejercer las demás atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto.- ".- ,.Esta moción igualmente después de breves deliberaciones es aprobada por unanimidad por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.-

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve igualmente por unanimidad conceder la autorización correspondiente al Gerente General de la compañía, para que proceda a otorgar la escritura pública de Aumento de Capital, Suscripción y pago de dicho aumento y reforma de estatutos, de

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA MANABÍ ECUADOR

conformidad a las resoluciones constantes en esta Junta, y realizar los trámites pertinentes para su debida aprobación.-

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la Junta General Extraordinaria universal de Accionistas siendo las 18H3o.- Se procede a dar un receso , para la elaboración del acta respectiva, realizada la cual se da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones, suscribiendo la misma todos los accionistas presentes.-

Arnaldo Javier Intriago Saltos
PRESIDENTE EJECUTIVO

Arnaldo Eladio Intriago Mendoza
GER.GENERAL-SECRETARIO

Washington Eduardo Chica Cobeña
ACCIONISTA

Andrés Arnaldo Intriago Saltos
ACCIONISTA

C E R T I F I C O:

Que el acta que antecede, corresponde al acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañia TRANSARVASAL S.A.,efectuada en Manta, el 25 de Septiembre de 2015,y que consta en el Libro de Actas de la Compañia,a la que me remito en caso necesario.- Manta, Junio 3 de 2016.-

Arnaldo Eladio Intriago Mendoza
GERENTE GENERAL SECRETARIO
TRANSARVASAL S. A.

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 5389
697480.7SYRVNLO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3652
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	241
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1302610512	INTRIAGO MENDOZA ARNALDO ELADIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /MANTA /09/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSARVASAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. **DATOS ADICIONALES:**

CIA INSC. 617 REP. 1875 DE FECHA 30-07-2007 L.S.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRO MERCANTIL DE MANTA

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Manta

DINARDAP
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS